

---

 ARTÍCULO DE INVESTIGACIÓN
 

---

**PERCEPCIONES SOBRE EL ESTEREOTIPO  
DEL ATRACTIVO FÍSICO (“LO BELLO ES BUENO”)  
Y LA PERSONALIDAD CRIMINAL:  
CONDENADOS POR LA CARA**

---

**PERCEPTIONS ABOUT THE STEREOTYPE PHYSICAL ATTRACTIVENESS  
 (“WHAT IS BEAUTIFUL IS GOOD”) AND THE CRIMINAL PERSONALITY:  
 CONDEMNED BY THE FACE**

---

LAURA CUARTAS LÓPEZ<sup>1</sup> & MARÍA DE LA VILLA MORAL-JIMÉNEZ<sup>2</sup>

FECHA DE RECEPCIÓN 11/06/2024 • FECHA DE ACEPTACIÓN 06/07/2024

**Para citar este artículo:** Cuartas López, L., & Moral-Jiménez, M. (2025). Percepciones sobre el estereotipo del atractivo físico (“Lo bello es bueno”) y la personalidad criminal: condenados por la cara. *Psychología. Avances de la Disciplina*, 19(1), 15-26. <https://doi.org/10.21500/19002386.7073>

### Resumen

El estudio del estereotipo de “Lo bello es bueno”, mediante el que se relaciona el atractivo físico con características positivas de personalidad, conductuales y morales, presenta múltiples implicaciones psicosociales y jurídicas. El objetivo de este estudio es determinar la posible manifestación de sesgos cognitivos en las tomas de decisiones sobre la criminalidad asociados a la percepción del atractivo físico. Participaron 182 jóvenes con edades comprendidas entre los 14 y los 19 años ( $X = 16.72$ ;  $DT = 1.707$ ). Se aplicó un cuestionario compuesto por dos conjuntos de imágenes con diversas preguntas y la escala AQ de Buss y Perry con el fin de valorar la posible criminalidad. De acuerdo con los resultados obtenidos, se ha hallado que los rostros pertenecientes a las mujeres, así como los rostros pertenecientes a varones más jóvenes son relacionados con menor frecuencia con la percepción de criminalidad. Se concluye que el mayor o menor atractivo físico es un factor importante en la formación de impresiones y en su asociación percibida con la comisión de delitos.

**Palabras Clave:** “Lo bello es bueno”, estereotipos, efecto halo, atractivo físico, personalidad criminal.

1 Facultad de Psicología, Universidad de Oviedo (España). <https://orcid.org/0000-0003-0293-2218>

2 Facultad de Psicología, Universidad de Oviedo (España). Plaza Feijoo, s/n. 33003 Oviedo (España). Tf: + 34 985103282. E-mail: [mvilla@uniovi.es](mailto:mvilla@uniovi.es). <https://orcid.org/0000-0003-2421-9675>

## Abstract

The study of the stereotype of »What is beautiful is good«, through which physical attractiveness is related to positive personality, behavioral and moral characteristics, has several psychosocial and legal implications. The aim of this study is to determine if the possible manifestation of cognitive biases in decision-making about criminality associated with the perception of physical attractiveness. 182 people participated aged between 14 and 19 years ( $X = 16.72$ ;  $SD = 1.707$ ). A questionnaire consisting of two sets of images with various questions and the Buss and Perry AQ scale was applied in order to assess possible criminality. According to the results obtained, it has been found that the faces belonging to women, as well as the faces belonging to younger men, are less frequently related to the perception of criminality. It is concluded that greater or lesser physical attractiveness is an important factor in the formation of impressions and in its perceived association with the commission of crimes.

**Keywords:** "What is beautiful is good", stereotype, halo effect, criminal personality.

## Introducción

Desde una perspectiva psicológica, la formación de impresiones en los procesos perceptivos tiene una base subjetiva, ya que nos enfrentamos a la realidad social asimilándola a nuestros esquemas sociocognitivos. De este modo, estas impresiones son muy importantes porque los diferentes estereotipos o heurísticos condicionarán nuestras futuras impresiones e influirán en nuestras relaciones interpersonales. De acuerdo con Moya y Expósito (2007), la impresión es causada por un fenómeno interactivo, donde hay un individuo que percibe, una persona que es percibida e información que emana de esta. Dicha información proviene de mecanismos emocionales, cognitivos y motivacionales, entre otros, y cabe mencionar las teorías implícitas de la personalidad (TIPs).

Una variable que se relaciona con el proceso de percepción social es el atractivo físico. Baste recordar que, en el estudio clásico de Dion *et al.* (1972), se comprobó que a las personas más atractivas se les asignan cualidades positivas y atributos de personalidad de acuerdo con el estereotipo de que "lo bello es bueno" (véase Eagly *et al.*, 1991). Ciertamente, la tendencia a hacer juicios rápidos sobre las características personológicas de los demás basándose en su apariencia facial cuenta con una tradición de más de cinco décadas e intuitivamente nos resulta plausible. Este heurístico ha encontrado refrendo en estudios recientes, como el de Han y Laurent (2023), si bien estos autores estiman que es inconsistente la relación de los atributos positivos con la moralidad percibida y concluyen que existen interrelaciones complejas entre diferentes elementos de la percepción

de la persona. Así, el proceso de percepción social puede explicarse tanto por las citadas teorías implícitas de la personalidad como por efecto directo del estereotipo del atractivo físico, entre otros factores. Desde perspectivas psicoevolutivas y sociales, se sugiere que las personas más atractivas físicamente poseen inherentemente, o llegan a desarrollar, rasgos de personalidad más positivos (Langlois *et al.*, 2000). Por el contrario, a pesar de que se estime que dichas personas son más competentes a nivel social, hay evidencias menos consistentes sobre el hecho de que las personas más atractivas estén mejor adaptadas y sean más competentes intelectualmente, y se ha encontrado poca o ninguna asociación entre el atractivo físico y otros rasgos de personalidad, como la integridad o el locus de control (Genèvieve *et al.*, 2010). La atracción interpersonal también ha sido relacionada con variables como el autocontrol, variable de interés en las percepciones interpersonales, particularmente cuando los individuos atractivos poseen cualidades menos deseables (Vandellen *et al.*, 2024). De este modo, el atractivo idiosincrásico se relaciona con impresiones más positivas, si bien Tissera *et al.* (2023) hallaron que lo que es hermoso para el espectador es concebido como bueno, pero esta asociación está menos consolidada si el sujeto es percibido consensualmente como menos atractivo.

Relacionado con los estereotipos, se encuentra el "efecto halo", que es un tipo de sesgo cognitivo en el que nuestra impresión general de una persona influye en cómo nos sentimos y pensamos sobre su carácter. De esta manera, la apariencia física se manifiesta en el estudio de la formación de impresiones, siendo el aspecto físico del sujeto percibido relevante en una primera

impresión. Aplicado al ámbito forense, en el estudio de Cherry (2020) se comprobó que los miembros del jurado eran menos propensos a creer que las personas atractivas eran culpables de un comportamiento delictivo. Se hace referencia, pues, a la discriminación por apariencia física o aspectismo y a las múltiples implicaciones a nivel psicosocial y jurídico, cuestión que ha de ser abordada, de acuerdo con Quintas (2023), desde una perspectiva holística e integradora.

Los estudios de los diferentes estereotipos, en concreto sobre el citado estereotipo de “lo bello es bueno” y su relación e influencia sobre la percepción de culpabilidad, adquieren relevancia en el campo de la psicología jurídica, concretamente, en el estudio de la criminalidad (véase Burke, 2005; Schoijet, 2018), así como en el estudio de las percepciones sociales asociadas, por ejemplo, a delitos sexuales (véase Herrera *et al.*, 2016). Se favorece el distanciamiento sociocognitivo y emocional, descartando así conductas desviadas del repertorio del comportamiento habitual de los delincuentes y focalizándose en características distintivas, como la supuesta existencia de un trastorno mental, o la presencia de rasgos de personalidad, como la psicopatía (Ghiasi *et al.*, 2020). Esta visión psicologista de la delincuencia es muy defendida, aunque no es la única. Existen dos vertientes para la explicación de esta cuestión. La primera de ellas es de corte individualista, centrándose en el análisis de atributos de la persona como individuo particular y se interesa por factores biogenéticos, psicológicos, etc. (Araya & Crespo, 2016; Jose & Hipp, 2017), conviniéndose en que estas personas pueden tener mayor probabilidad de cometer una conducta delictiva. La segunda interpretación es más contextual o ambiental y se centra en explicaciones externas al individuo y sus características propias, como factores educativos, familiares, etc. (Musitu *et al.*, 2007). Siguiendo esta línea, Germain y Gitterman (1996) apuestan por una nueva explicación multifactorial, uniendo las dos explicaciones anteriores, la perspectiva ecológica, desde la que se alude a la adaptación mutua de ambiente-persona.

De acuerdo con esa visión estereotípica, se estudia el “rostro criminal” y cómo influyen tales asociaciones aplicables al estereotipo de “lo bello es bueno” y el “efecto halo” en las decisiones en los juicios, además de en las percepciones que generan el resto de las personas no criminales sobre ellos. Autores como Said y Todorov

(2011) o Wu y Zhang (2016), entre otros, han estudiado esta temática y afirman que es posible discernir las inclinaciones políticas, la afiliación religiosa, la orientación sexual e incluso las inclinaciones criminales de una persona a partir de las imágenes de su rostro (Bowyer *et al.*, 2020), si bien los resultados no son concluyentes. La influencia del atractivo facial y la confiabilidad en los juicios de culpabilidad ha sido objeto de estudio y provoca controversia. En este sentido, Olivera-La Rosa *et al.* (2024), partiendo de la evaluación de rostros masculinos con diferentes niveles de atractivo, sugieren la primacía de la confiabilidad facial percibida sobre el atractivo en los juicios de culpabilidad. En relación con las decisiones judiciales, se ha comprobado que tienen influencia ciertas características, como la masculinidad (Estrada-Reynolds *et al.*, 2017), el color de la piel (Dirks *et al.*, 2015; Johnson & King, 2017), el aspecto añadido de los rostros (Zebrowitz & McDonald, 1991; Zebrowitz & Montepare, 2008) y el atractivo físico como factor asociado a la mayor o menor gravedad de la sentencia (Umukoro & Egwuonwu, 2014). Asimismo, se tienden a deducir ciertos rasgos de personalidad a partir de imágenes faciales, infiriendo la tendencia delictiva (Hashemi & Hall, 2020). Dentro del sistema de justicia penal, tales juicios pueden afectar a los procedimientos judiciales, como sostienen Ford *et al.* (2022), quienes consideran que la apariencia facial en varones puede aumentar la probabilidad de ser declarado culpable de un delito.

Se han relacionado las percepciones sobre el atractivo físico y la psicopatía, de modo que en el estudio de Jauk *et al.* (2016) sobre el atractivo de las personalidades oscuras se concluyó que las personas con altas puntuaciones en narcisismo, psicopatía y maquiavelismo (triada oscura) tendrían ventajas en la formación de las primeras impresiones y serían percibidas como más atractivas que el resto de las personas. Como exponen Aydin *et al.* (2024), la relación “belleza-bien” es bidireccional, si bien un atributo estigmatizado impacta sobre las percepciones de atractivo y los juicios sociales, de modo que concluyeron que la etiqueta de trastorno mental disminuyó la valoración positiva de la personalidad y el atractivo percibido. En el estudio de He *et al.* (2022) se puso a prueba la hipótesis de que los estereotipos complementarios de “lo bueno es bello” y “lo malo es feo” sesgan los juicios estéticos, de

modo que se evaluó si el carácter moral influye en las percepciones de atractivo físico, constatándose que las creencias sobre la bondad moral y la belleza física se influyen mutuamente.

El atractivo físico ha sido analizado teniendo en cuenta los efectos del género (Larose *et al.*, 2010; Seidman & Miller, 2013) o el impacto percibido de la belleza en el éxito (Cudina-Obradovic, 1996). Las impresiones positivas sobre la apariencia facial han sido relacionadas con la percepción sobre la clase social alta a modo de sesgos interseccionales, que vincularon Bjornsdottir y Beacon (2024) a los estereotipos de raza y género, demostrando que los estereotipos sesgan las impresiones de clase social e incluso pueden usarse para manipularla.

De especial interés resulta el estudio de la dependencia de la percepción basada en la apariencia de criminalidad, sugestibilidad y confianza sobre el nivel de pixelación de imágenes faciales de Nurmoja y Eamets (2012), comprobando que la criminalidad percibida y la confiabilidad parecen ser mejor transmitidas por las imágenes pixeladas que la sugestionabilidad percibida. Además, los rostros femeninos se evaluaron como más confiables y sugestionables en comparación con los masculinos (Nurmoja & Eamets, 2012). Incluso, se han analizado los posibles impactos del atractivo físico sobre la susceptibilidad a la victimización. De este modo, Lindsay *et al.* (2024) hallaron una asociación positiva significativa entre las percepciones de atractivo físico y la victimización autoinformada por mujeres encarceladas. A su vez, Konrath y Handy (2020) comprobaron que las personas más atractivas se involucran en comportamientos más generosos, lo que confirma un vínculo entre la belleza moral y física, esto contribuye al estereotipo de “lo bello es bueno” y descartaron el efecto halo asegurándose de que los evaluadores del atractivo no conocieran los comportamientos de los encuestados. Por tanto, se estima de interés el estudio de esta asociación por sus múltiples implicaciones.

## Objetivos

El objetivo principal es analizar la presencia de sesgos cognitivos en las tomas de decisiones sobre la criminalidad asociadas a la percepción del atractivo físico. Asimismo, se proponen varios objetivos específicos. Uno de ellos es el estudio del juicio de criminalidad y la aso-

ciación con el atractivo físico y el delito percibido. Se propone analizar las diferencias en la percepción de la criminalidad de rostros de hombres y mujeres tanto criminales como normativos. Por último, se analizarán las diferencias en agresividad (verbal y física), hostilidad e ira en función de la percepción de criminalidad vinculadas a los rostros de personas normativas y criminales.

## Hipótesis de investigación

Se proponen las siguientes hipótesis:  $H_1$ ) Las imágenes de personas físicamente poco atractivas se prevé que sean calificadas como *criminales* con mayor frecuencia que las imágenes de personas atractivas.  $H_2$ ) Los rostros pertenecientes a mujeres se calificarán con menos frecuencia como *criminales* en comparación con los de hombres, y, finalmente,  $H_3$ ) existirán diferencias estadísticamente significativas en agresividad (verbal y física), hostilidad e ira en función de la percepción de criminalidad.

## Método

### Diseño

Se empleó un diseño ex post facto, no experimental y de tipo transversal a nivel descriptivo para valorar la percepción de criminalidad y a nivel correlacional para relacionar las variables de interés y realizar la valoración de las imágenes del atractivo físico a objeto de contrastar las hipótesis propuestas.

### Participantes

En este estudio han participado 182 personas seleccionadas mediante un muestreo intencional y con edades comprendidas entre los 14 y los 19 años ( $X = 16.72$ ;  $DT = 1.707$ ), siendo el 34.1 % ( $n = 62$ ) hombres y el 64.8 % ( $n = 118$ ) mujeres, con estudios finalizados desde educación primaria el 18.1 % ( $n = 34$ ), educación secundaria o formación profesional el 39.2 % ( $n = 71$ ), y bachillerato o grado medio el 42 % ( $n = 76$ ). En concreto, los participantes son 131 alumnos de dos centros de educación secundaria del Principado de Asturias, y 51 alumnos de primer curso de los Grados de Psicología y Magisterio de la Universidad de Oviedo (España).

### Variables e instrumentos

Para evaluar el atractivo físico de los sujetos, con el fin de relacionar posteriormente el atractivo físico con la percepción de la criminalidad, se les muestra a los participantes dos conjuntos de imágenes: unas de personas criminales condenadas y otras de personas no criminales. En relación con la percepción de criminalidad, se incluyó un listado de delitos tipificados, los cuales fueron seleccionados debido a su gran incidencia dentro de la estadística de condenas de adultos en España realizada por el Instituto de Estadística del Gobierno de España (2019).

Otra de las variables objeto de estudio es la personalidad criminal. Se aplicó el *Cuestionario de agresividad* (AQ) de Buss y Perry (1992) en su adaptación del cuestionario original a población adolescente validado en castellano (Alonso *et al.*, 2004). Está integrado por 40 ítems distribuidos en cuatro factores: *agresividad física*, *agresividad verbal*, *hostilidad* e *ira*. La *agresividad física* es una manifestación de un comportamiento agresivo que se expresa a través de golpes y empujones utilizando el cuerpo o un objeto externo para causar una lesión o dañar a la persona. La *agresividad verbal* o *abuso verbal* se caracteriza porque se pretende hacer daño a otra persona con mensajes o un discurso hiriente, amenazas, burlas o insultos. La *ira* es una reacción emocional que aparece como consecuencia de las actividades hostiles previas. Por último, la *hostilidad* es un componente cognitivo a través del cual se activan los procesos intencionales de atribución de significados. Para comprobar la fiabilidad de la prueba se calcula el coeficiente de Cronbach, de modo que Buss y Perry (1992) obtienen un  $\alpha = .910$  (para los 40 elementos), indicando una elevada consistencia interna. Además, hallan el coeficiente de fiabilidad para cada factor del instrumento obteniendo en *agresividad física* un  $\alpha = .850$  (con 15 elementos), en *agresividad verbal* un  $\alpha = .857$  (con 13 elementos), en *ira* un  $\alpha = .664$  (con 7 elementos) y en *hostilidad* un  $\alpha = .784$  (con 5 elementos). En este estudio se calculó de la misma manera el coeficiente de Cronbach en el cuestionario completo con 40 elementos, y se obtuvo un  $\alpha = .923$ , mostrando una elevada consistencia interna, así como para cada factor con valores para *agresividad física* de .838, *agresividad verbal* .880, *ira* .641 y *hostilidad* .846. Todos los valores muestran una alta consistencia interna, a excepción del factor *ira* que tiene una consis-

tencia por debajo de .70, pero coinciden los resultados con los obtenidos en el estudio original.

## Procedimiento

Se contactó con diversos centros de educación secundaria del Principado de Asturias (España) con el objetivo de informar sobre el estudio y difundir las escalas para que el alumnado las cumplimentara de manera digital. Al referirnos a menores, el Departamento de orientación y la Jefatura de cada Centro remitieron el consentimiento informado a las familias y la información necesaria recogida en una memoria justificativa. En todo momento se mantuvo el contacto con las investigadoras para resolver dudas que pudieran surgir. Se informó del carácter voluntario y anónimo de la participación del estudio y se garantizó el anonimato y la confidencialidad de la información recogida.

Para evaluar el atractivo físico de los sujetos se utilizaron dos conjuntos de imágenes. El primer conjunto de imágenes corresponde a cuatro mujeres y cuatro hombres, siendo todos ellos y ellas criminales no conocidos. Fueron elegidos realizando sucesivas búsquedas en Google, de los cuales se seleccionaron ocho para este estudio, accediendo a la ficha oficial policial. Por otro lado, el segundo conjunto de imágenes, que corresponde a cuatro mujeres y a cuatro hombres (siendo todos ellos personas totalmente desconocidas y no criminales), fue seleccionado mediante sucesivas búsquedas de Google sobre imágenes de personas anónimas con expresión neutra con el mismo formato y diseño que las anteriores. Una vez seleccionadas todas las fotografías, se asignó un único tamaño para todas y una saturación del 0 % para que se visualizaran de la misma manera.

## Análisis de datos

Una vez finalizada la recogida de datos, se procedió a determinar el tipo de estadística que se realizaría para la contrastación de las hipótesis propuestas, y se comprobó la distribución de la población muestral con el estadístico descriptivo *Kolmogorov-Smirnov*. Se obtuvieron unos niveles de significación por debajo del establecido ( $p > .05$ ) y, por tanto, no se cumplieron los supuestos de normalidad, de ahí que se optase por aplicar estadística no paramétrica. Se realizaron análisis de fiabilidad para determinar la fiabilidad de la escala AQ y de cada factor

de la misma. Para contrastar la primera y segunda hipótesis, se empleó un estadístico descriptivo con una tabla cruzada. Para el cálculo de la tercera hipótesis, se utilizó la prueba *U de Mann-Whitney* de comparación de medias. Se procedió a los análisis de los datos usando el paquete IBM SPSS Statistics 25.

### Consideraciones éticas

En este estudio se han cumplido las disposiciones éticas desarrolladas en la Declaración de Helsinki. No se aplicaron tratamientos que pudieran ser lesivos o afecten a los derechos fundamentales de los participantes, y se han seguido las recomendaciones del Comité de Ética de la Investigación de la Universidad de Oviedo (España), recogidas en el Boletín Oficial del Principado de Asturias (BOPA), Decreto 28/2014 de 12 de febrero, por el que se regula el Comité de Ética de la Investigación del Principado de Asturias (España). Se han aplicado buenas prácticas, desde la etapa formativa, procurando que la investigación responda a criterios de rigor, honestidad, responsabilidad, libertad, respeto e igualdad, prevención de riesgos y protección de las personas, fomentando la investigación responsable.

Se trataron las consideraciones éticas con los participantes, así como los aspectos relativos a la protección de los datos y la confidencialidad. El consentimiento informado se obtuvo individualmente de cada participante antes de responder los cuestionarios. En los casos de participantes menores de 18 años, se obtuvo el consentimiento de sus padres o tutores legales. No se utilizó información personal en ninguna etapa de la investigación

ni se realizaron manipulaciones experimentales de ningún tipo. El nivel de riesgo del estudio fue mínimo y el estudio siguió principios generales asociados a la autonomía, el derecho a la no participación, la confidencialidad y el derecho a la información.

## Resultados

A continuación, se exponen los resultados obtenidos en el proceso de contrastación de las tres hipótesis de investigación con base en los objetivos planteados.

### Percepción de criminalidad y de atractivo físico

En relación con la primera hipótesis en la que se preveía que las imágenes de personas físicamente poco atractivas serían calificadas como *criminales* con mayor frecuencia que las imágenes de personas atractivas, se ha realizado una tabla cruzada relacionando la percepción de criminalidad con la recodificación de delincuentes atractivos (RDA). Los resultados obtenidos se muestran en la Tabla 1, donde 39 participantes consideran que no son atractivos percibiéndolos como criminales (75 %), 115 estiman que sí son atractivos percibiéndolos como criminales (89.1 %), 13 los perciben como no atractivos y no criminales (25 %) y 14 piensan que sí son atractivos percibiéndolos como no criminales (10.9 %). De esta manera, los percibidos como no criminales se distribuyen prácticamente igual. Obtenemos  $\chi^2 = 4.783$  con 1 grados de libertad y  $p = .029$ , además de una  $\phi = .18$ , siendo un tamaño del efecto pequeño. Se apunta a que la mayoría de los que se perciben como criminales tienden a no ser atractivos.

**Tabla 1**

Tabla cruzada de percepción de criminalidad y atractivo físico en criminales

		Recodificación de delincuentes atractivos (RDA)		
		No	Sí	TOTAL
Percepción de criminalidad	Sí	Recuento	39	115
	Sí	% dentro de RDA	75.0 %	89.1 %
No	No	Recuento	13	14
	No	% dentro de RDA	25.0 %	10.9 %
TOTAL		Recuento	52	129
		% dentro de RDA	100 %	100 %

Nota.  $X^2 (1) = 4.783$ ,  $p = .029$  y  $\phi = .18$ .

La relación entre la percepción de criminalidad con la recodificación de normativos atractivos (RNA) se expone en la Tabla 2, de modo que 35 participantes (58.3 %) consideran que los rostros presentados no son atractivos, percibiendo como criminales, a pesar de que no lo son.  $\chi^2 (1) = .207, p = .607$  y  $\phi = .277$  y participantes (63.6 %) estiman que  $\phi = .218$

**Tabla 2***Tabla cruzada de percepción de criminalidad y atractivo físico en normativos*

		Recodificación de normativos atractivos (RNA)		
		No	Sí	Total
Percepción de criminalidad	Sí	Recuento	35	77
	Sí	% dentro de RNA	58.3 %	63.6 %
	No	Recuento	25	44
	No	% dentro de RNA	41.7 %	36.4 %
TOTAL		Recuento	60	121
		% dentro de RNA	100 %	100 %

Nota.  $\chi^2 (1) = .280, p = .597$  y  $\phi = -.051$ .

Comparando tanto las imágenes de criminales como las de no criminales se comprueba que las personas que hacen un juicio sobre las imágenes que corresponden con criminales, un 75 % perciben que son criminales y no atractivos, respecto a un 58.3 % de las imágenes normativas. Un 89.1 % de las personas que hacen juicios sobre las imágenes de criminales expresan que son atractivos y criminales respecto a un 63.6 % de las imágenes de normativos. Los participantes que realizan juicios sobre las imágenes de criminales califican un 25 % como no atractivos y no criminales respecto a un 41.7 % de los que hacen juicios en las imágenes normativas. Y, por último, las personas que realizan juicios de las imágenes de criminales puntúan un 10.9 % como

son atractivos y criminales, aunque no lo son realmente. Por último, 25 personas (41.7 %) los perciben como no atractivos y no criminales, y 44 participantes (36.4 %), como atractivos y no criminales. De esta manera, se obtuvo una  $\phi = .280 (p = .597)$ , siendo el valor de  $\phi = -.051$ , de modo que no hay relación entre las variables estudiadas.

atractivos y no criminales respecto a un 36.4 % de las no criminales.

#### Percepción de criminalidad en función del sexo

Para contrastar la segunda hipótesis, se realizó una tabla cruzada relacionando la percepción de criminalidad con el sexo en sujetos criminales. En la Tabla 3 se puede observar que los resultados más relevantes son los relativos al hecho de que el 24.3 % ( $n = 44$ ) de los hombres y el 44.2 % ( $n = 80$ ) de las mujeres perciben a los sujetos como no criminales cuando en realidad lo son. A su vez, por otro lado, perciben una imagen como propia de criminal un 44.2 % ( $n = 80$ ) de hombres y un 30.4 % ( $n = 55$ ) de mujeres.

**Tabla 3***Tabla cruzada percepción de criminalidad y sexo en criminales*

		Sexo		
		Hombres	Mujeres	Total
Percepciones				
Percepción criminalidad	a	Recuento	44	80
	a	% dentro de sexo	24.3 %	44.2 %
	b	Recuento	80	55
	b	% dentro de sexo	44.2 %	30.4 %

		Sexo		
Percepciones		Hombres	Mujeres	Total
Percepción criminalidad	c	Recuento	31	28
	c	% dentro de sexo	17.1 %	15.5 %
	d	Recuento	13	7
	d	% dentro de sexo	7.2 %	3.9 %
	e	Recuento	13	11
TOTAL	e	% dentro de sexo	7.2 %	6.1 %
		Recuento	181	181
		% dentro de sexo	100 %	100 %
				100 %

Nota.  $X^2 (1) = 17.200$ ,  $p = .002$  y  $V$  de Cramer = .218.

a: No perciben ninguna imagen como criminales cuando en realidad lo son. b: Perciben una imagen como criminal. c: Perciben dos imágenes como criminales. d: Perciben tres imágenes como criminales. e: Perciben cuatro de las imágenes como criminales.

Se realizaron las pruebas de chi-cuadrado de Pearson y se obtuvo un tamaño del efecto de .218. De esta manera, se apunta que existen diferencias en los juicios de criminalidad, de modo que los rostros pertenecientes a mujeres están menos asociados a la criminalidad. Asimismo, lo comparamos con el grupo de imágenes de personas no criminales realizando una tabla cruzada con la percepción de criminalidad y el sexo. En este caso, 109 personas (60.2 %) estiman que las imágenes presentadas de hombres corresponden a no criminales, y en las imágenes de mujeres, 106 personas (65.1 %) las valoran como no criminales. En las imágenes de mujeres, 66 personas percibieron como criminal a una única imagen, cuando no lo era realmente. En el caso de los hombres, 58 participantes (32 %) percibieron una imagen como correspondiente a un criminal cuando no lo era.

#### Agresividad, hostilidad e ira en función de la percepción de criminalidad

En relación con la tercera hipótesis en la que se planteó que existirán diferencias estadísticamente

significativas en agresividad (verbal y física), hostilidad e ira en función de la percepción de criminalidad, se aplicó la prueba de *Kolmogorov-Smirnov* para valorar la normalidad de los datos, y se concluye que no se cumple el supuesto de normalidad para el factor agresividad física en sujetos percibidos como criminales y para el factor hostilidad en sujetos percibidos como no criminales. Además, para el factor hostilidad tampoco hay normalidad. Al no cumplirse el supuesto de normalidad se realizó un análisis de comparación de medias con la Prueba U de Mann-Whitney. Se comprueba que existen diferencias en los factores explorados según la percepción o no de criminalidad en la identificación de rostros de sujetos criminales o normativos ( $X = 32.948$  y  $X = 28.481$ ), a excepción de en el factor hostilidad ( $p = .054$ ). Las personas que son percibidas como criminales son asociadas a puntuaciones más altas en los factores de la escala AQ, presentando este resultado un tamaño del efecto pequeño (véase Tabla 4).

**Tabla 4.**

Prueba U de Mann-Whitney para percepción de criminalidad y escala AQ

Rangos promedio					
	Percepción de Criminalidad	Percepción de no Criminalidad	Estadístico de contraste	P	d
<b>Agresividad física</b>	97.2	80.86	3164.000	.041	.152
<b>Agresividad verbal</b>	99.74	76.82	2885.500	.004	.212
<b>Ira</b>	98.98	78.04	2970.000	.009	.194
<b>Hostilidad</b>	96.89	81.44	3204.500	.054	.143

## Discusión

Este estudio se ha centrado en analizar la relación existente entre el atractivo físico percibido de los rostros de sujetos criminales condenados y de sujetos normativos y la percepción sobre el potencial comportamiento delictivo de tales personas. Se concluye que esta variable es importante cuando se realiza un juicio de criminalidad, confirmándose que en el grupo de sujetos criminales hay una mayor probabilidad de calificar como criminales a los sujetos cuyos rostros son percibidos como no atractivos físicamente. Sin embargo, esto no sucede con el grupo de sujetos normativos. En investigaciones relacionadas como la de Konrath y Handy (2020) se evidencia el efecto halo al estimar que las personas más atractivas físicamente se perciben como buenas, y además, lo bueno se ve como guapo o atractivo. Estos autores concluyen que las personas atractivas físicamente son más propensas a involucrarse en comportamientos generosos, y viceversa (Konrath & Handy, 2020). En lo relativo a la percepción de criminalidad, Nurmoja y Eamets (2012) presentan dos experimentos en los que se muestra el efecto de pixelación de imágenes faciales en la percepción de criminalidad, confiabilidad y sugestionabilidad, concluyendo que la criminalidad percibida y la confiabilidad se trasmiten mejor por imágenes que son pixeladas que la sugestionabilidad percibida.

En relación con la hipótesis planteada relativa a considerar que los rostros de mujeres se calificarían con menos frecuencia como propios de criminales en comparación con los de hombres, se concluye que, tanto para el grupo de criminales como para el grupo de normativos, existen diferencias en la percepción de criminalidad, siendo las mujeres en general calificadas como menos criminales que los hombres. Este resultado va en la misma dirección que los hallazgos del citado estudio de Nurmoja y Eamets (2012), en el que se concluyó que los rostros femeninos fueron evaluados como más confiables y sugestionables en comparación que los rostros masculinos.

Respecto al análisis de las diferencias en agresividad (verbal y física), hostilidad e ira en función de la percepción de criminalidad, se confirmó la existencia de diferencias en agresividad verbal en el grupo de criminales. A su vez, en el grupo de sujetos normativos hay

diferencias estadísticamente significativas en todas las variables, a excepción de en hostilidad.

La motivación para llevar a cabo este estudio radica en investigar si se aplica un estereotipo criminal por parte de los adolescentes, es decir, si ciertas características, en este caso el atractivo físico o incluso el sexo de los sujetos, pueden estar ligados a la imagen que las personas se forman sobre los criminales. En investigaciones previas se destaca el papel importante asociado a la percepción de atractivo físico y al estereotipo de “lo bello es bueno” (Jones *et al.*, 2018). De este modo, los participantes habrían relacionado el atractivo físico con el éxito social y con una menor probabilidad de ser un criminal. Hay una creciente evidencia mediante la que se exploran diversos factores extrajudiciales en los veredictos penales. Así, semejante estereotipo resulta de sumo interés para valorar las decisiones sobre culpabilidad, así como en los impactos sobre los procesos judiciales y las sentencias, si bien Coutts *et al.* (2024) analizaron tales impactos después de una sentencia de prisión, hallándose que esta información contextual adicional no afectó de forma sustancial la formación de impresiones centrales. El hecho de enfocar el estudio en adolescentes se asocia a la posibilidad de adoptar estrategias de reestructuración cognitiva mediante las que se trate de no incurrir en esta asociación y de aportar un enfoque desmitificador y preventivo a estas edades.

En cuanto a las limitaciones de este estudio, cabe destacar en primer lugar que, debido a que se trata de un trabajo con un diseño de corte transversal, no se pueden llevar a cabo inferencias causales. Por otra parte, dado que se aplicó un muestreo no probabilístico por conveniencia, no es posible realizar generalizaciones; por ello, se requiere en futuros estudios utilizar una muestra más amplia, heterogénea y representativa. También debe contemplarse la posibilidad de que exista un sesgo de deseabilidad social que afecte a los resultados. A nivel teórico, una de las limitaciones más importantes es que hay muy poca literatura sobre esta temática investigada en adolescentes.

En futuras investigaciones se deberían superar las limitaciones mencionadas, además de profundizar más en la relación que en este estudio se plantea entre la percepción de los factores determinantes de la criminalidad y el empleo de sesgos de corte individualista o social, da-

das las consecuencias de la adopción de un modelo interpretativo u otro (Royero *et al.*, 2022; Vanegas, 2022).

Son múltiples las implicaciones, no solo a nivel psicosocial, sino también jurídico y forense, que se desprenden de estos resultados. Las percepciones sobre la personalidad criminal y la vinculación con los estereotipos basados en el atractivo físico son factores que generan mayor o menor confiabilidad, aceptación o rechazo de las personas, y que derivan potencialmente en discriminación sobre la base de nuestras percepciones socialmente condicionadas. Y es que, dependiendo de nuestras cogniciones, será más probable que se cometa o se inhiba una acción (Arnau & Montané, 2017). Se aportan ciertas evidencias sobre factores, tales como los relativos al atractivo físico, que podrían influir tanto en las inferencias de la criminalidad en base a la imagen facial (Klatt *et al.*, 2016) como en la percepción de credibilidad o en las decisiones de los jurados (Arena, 2016; Clérigo, 2018; Johnson & King, 2017), siendo el atractivo físico un predictor significativo de la mayor o menor gravedad de la sentencia (García *et al.*, 2020; Umukoro & Egwuonwu, 2014; Valla *et al.*, 2011). Específicamente, se incide en la conveniencia de profundizar y avanzar en esta línea de investigación sobre el análisis de tales percepciones a nivel de ciudadanía y, en concreto, en jóvenes al confirmar la vinculación predicha, tales como las relativas al proceso de discriminación y estigmatización social “por la cara”.

## Referencias

- Alonso, D., Ortiz, P. A., & Vieco, F. (2004). Cualidades paramétricas del cuestionario de agresión (AQ) de Buss y Perry en estudiantes universitarios de la ciudad de Medellín (Colombia). *Revista Facultad Nacional de Salud Pública*, 22(2), 49-61.
- Araya, I., & Crespo, F. A. (2016). Teoría de agencia: una revisión del origen biológico del delito. *Estudios Gerenciales*, 32(139), 146-153. <https://doi.org/10.1007/s10464-009-9232-1>
- Arena, F. J. (2016). Los estereotipos normativos en la decisión judicial: Una exploración conceptual. *Revista de Derecho (Valdivia)*, 29(1), 51-75. <https://doi.org/10.4067/S0718-09502016000100003>
- Arnau, L., & Montané, J. (2017). Aportaciones sobre la relación conceptual entre actitud y competencia, desde la teoría del cambio de actitudes. *Electronic Journal of Research in Education Psychology*, 8(22). <https://doi.org/10.25115/ejrep.v8i22.1416>
- Aydin, N., Plewe, M. C., Mahr, L. A. M., & Kleber, J. (2024). Ill, but Still Attractive? The Impact of Mental Illness on Attractiveness Perceptions and Social Judgment. *Behavioral Sciences*, 14(5), 406. <https://doi.org/10.3390/bs14050406>
- Bjornsdottir, R. T., & Beacon, E. (2024). Stereotypes bias social class perception from faces: The roles of race, gender, affect, and attractiveness. *Quarterly Journal of Experimental Psychology*, 0(0), 1-15. <https://doi.org/10.1177/17470218241230469>
- Bowyer, K.W., King, M.C., Scheirer, W. J., & Vangara, K. (2020). The “criminality from face” illusion. *Technology and Society*, 1(4), 175-183. <https://doi.org/10.1109/TTS.2020.3032321>
- Burke, P. (2005). *History and social theory*. Polity.
- Buss, A. H., & Perry, M. P. (1992). The aggression questionnaire. *Journal of Personality and Social Psychology*, 63, 452-459. <https://doi.org/10.1037/0022-3514.63.3.452>
- Cherry, K. (2020). Why the halo effect influences how we perceive others. *Verywellmind*. <https://www.verywellmind.com/what-is-the-halo-effect-2795906>
- Clérigo, L. (2018). Hacia un análisis integral de estereotipos: desafiando la garantía estándar de imparcialidad. *Revista Derecho del Estado*, 41, 67-96. <https://doi.org/10.18601/01229893.n41.03>
- Coutts, C. M., Longmore, C. A., & Mileva, M. (2024). Facial first impressions following a prison sentence: Negative shift in trait ratings but the same underlying structure. *Journal of Experimental Social Psychology*, 111(3), 104568. <https://doi.org/10.1016/j.jesp.2023.104568>
- Cudina-Obradovic, M. (1996). The impact of preadolescents' physical beauty on others and the self. *Društvena istraživanja*, 4, 447-459.
- Dion, K., Berscheid, F., & Walster, E. H. (1972). What is beautiful is good. *Journal of Personality and Social Psychology*, 24, 285-290. <https://doi.org/10.1037/h0033731>
- Dirks, D., Heldman, C., & Zack, E. (2015). “She’s white and she’s hot, so she can’t be guilty”: female criminality, penal spectatorship, and white protection-

- ism. *Contemporary Justice Review*, 18(2), 160-177. <https://doi.org/10.1007/s10464-009-9232-1>
- Eagly, A. H., Ashmore, R. D., Makhijani, M. G., & Longo, L. C. (1991). What is beautiful is good, but...: A meta-analytic review of research on the physical attractiveness stereotype. *Psychological Bulletin*, 110, 109-128. <https://doi.org/10.1037/0033-2909.110.1.109>
- Estrada-Reynolds, V. C., Reynolds, J. J., McCrea, S.M., & Freng, S. (2017). I don't like the cut of your jib: perceived facial masculinity as a cue to criminality. *Psychiatry, Psychology and Law*, 24(3), 392-409. <https://doi.org/10.1080/13218719.2016.1247639>
- Ford, K. D., Penton-Voak, I. S., & Pound, N. (2022). Justice is (not so) blind: Effects of facial masculinity and agreeableness on perceptions of criminal guilt. *Evolutionary Behavioral Sciences*, 16(1), 67. <https://doi.org/10.1037/ebs0000246>
- García, J. L., Johnson, A. J., Carlucci, M. E., & Grover, R. L. (2020) The impact of mental health diagnoses on perceptions of risk of criminality. *International Journal of Social Psychiatry*. 2020, 66(4), 397-410. <https://doi.org/10.1177/0020764020913322>
- Geneviève, D., Sébastien, T., Simon, B., Vincent, R., Vincent, R., & Vincent, R. (2010). team performance and adaptability in crisis management: a comparison of cross-functional and functional teams. In *Proceedings of the Human Factors and Ergonomics Society Annual Meeting* (Vol. 54, No. 19, pp. 1610-1614). Sage Publications.
- Germain, C. G., & Gitterman, A. (1996). *The life model of social work practice: advances in theory and practice*. Columbia University Press.
- Ghiasi, N., Azhar, Y., & Singh, J. (2020). *Psychiatric illness and criminality*. StatPearls Publishing.
- Han, D. E., & Laurent, S. M. (2023). Beautiful seems good, but perhaps not in every way: Linking attractiveness to moral evaluation through perceived vanity. *Journal of Personality and Social Psychology*, 124(2), 264. <https://doi.org/10.1037/pspa0000317>
- Hashemi, M., & Hall, M. (2020). Criminal tendency detection from facial images and the gender bias effect. *Journal of Big Data*, 7(1). <https://journalofbigdata.springeropen.com/articles/10.1186/s40537-019-0282-4>
- He, D., Workman, C. I., He, X., & Chatterjee, A. (2022). What is good is beautiful (and what isn't, isn't): How moral character affects perceived facial attractiveness. *Psychology of Aesthetics, Creativity, and the Arts*, 1-9. <https://doi.org/10.1037/aca0000454>
- Herrera, A., Herrera, M. C., & Expósito, F. (2016). Is the beautiful always so good? Influence of physical attractiveness on the social perception of sexual harassment/¿Es lo bello siempre tan bueno? Influencia del atractivo físico en la percepción social del acoso sexual. *Revista de Psicología Social*, 1-14. <https://doi.org/10.1080/02134748.2016.1143179>
- Jauk, E., Neubauer, A. C., Mairunteregger, T., Pemp, S., Sieber, P. K., & Rauthmann, F. J. (2016). How alluring are dark personalities? The dark triad and attractiveness in speed dating. *European Journal of Personality*, 30(2), 125-138. <https://doi.org/10.1002/per.2040>
- Johnson, B. D., & King, R. D. (2017). Facial Profiling: Race, physical appearance, and punishment. *Criminology*, 55(3), 520-547. <https://doi.org/10.1111/1745-9125.12143>
- Jones, A. L., Tree, J., & Ward, R. (2018). Personality in faces: Implicit associations between appearance and personality. *European Journal of Social Psychology*, 49(3), 658-669. <https://doi.org/10.1002/ejsp.2534>
- Jose, R., & Hipp, J. (2017). Mental illness as an ecological factor of neighborhood crime. *Criminology, Criminal Justice, Law & Society*, 18(2), 39-61.
- Klatt, T., Maltby, J. J., Humphries, J., Smailes, H. L., Rydor, H., Phelps, M., & Flowe, H. D. (2016). Looking bad: Inferring criminality after 100 ms. *Applied Psychology in Criminal Justice*, 12(2), 114-125.
- Konrath, S., & Handy, F. (2020). The good-looking giver effect: the relationship between doing good and looking good. *Journals Permissions, Sage Publishing*, 50(2), 283-311. <https://doi.org/10.1177%2F0899764020950835>
- Langlois, J. H., Kalakanis, L., Rubenstein, A. J., Larson, A., Hallam, M., & Smoot, M. (2000). Maxims or myths of beauty? A meta-analytic and theoretical review. *Psychological Bulletin*, 126, 390-423. <https://doi.org/10.1037/0033-2909.126.3.390>

- Larose, H., Tracy, J., & McKelvie, S. J. (2010). Effects of gender on the physical attractiveness stereotype. *The Journal of Psychology: Interdisciplinary and Applied*, 127(6), 677-680. <https://doi.org/10.1080/00223980.1993.9914906>
- Lindsay, S. L., Haynie, D. L., & Edison, S. (2024). An Attractive Target: Do Perceptions of Physical Attractiveness Shape Victimization Risks in Women's Prisons? *Victims & Offenders*, 1-23. <https://doi.org/10.1080/15564886.2024.2356828>
- Moya, M., & Expósito, F. (2007). Percepción de personas y de sus acciones. En J. F. Morales, M. C. Moya y M. I. Cuadrado. *Psicología Social* (pp. 267-294). Mc Graw-Hill.
- Musitu, G., Jiménez, T. I., & Murgui, S. (2007). Funcionamiento familiar, autoestima y consumo de sustancias en adolescentes: un modelo de mediación. *Salud Pública de México*, 49(1), 3-10.
- Nurmoja, M., & Eamets, T. (2012). Dependence of the Appearance-based perception of criminality, suggestibility, and trustworthiness on the level of pixelation of facial images. *Perceptual and Motor Skills: Perception*, 115(2), 465-480. <https://doi.org/10.2466/24.22.PMS.115.5.465-480>
- Olivera-La Rosa, A., Ayala, L. D., & Tamayo, R. M. (2024). When being unattractive is an advantage: effects of face perception on intuitive culpability judgments. *Psychiatry, Psychology and Law*, 1-17. <https://doi.org/10.1080/13218719.2023.2260847>
- Quintas, M. M. (2023). *Discriminación por aspecto –aspectismo–, implicaciones psicosociales y jurídicas*. Tesis Doctoral. Universidad a Distancia de Madrid.
- Royer, M. C., Ramírez, G. H., Herrera, A. M., Álvarez, J. O., Flórez, M. S., & Mercado-Caruso, N. (2022). Análisis de la percepción e identificación de causas de la inseguridad. Una revisión de la literatura. *Boletín de Innovación, Logística y Operaciones*, 4(1). <https://doi.org/10.17981.4.1.2022.06>
- Said, C. P., & Todorov, A. (2011). A statistical model of facial attractiveness. *Psychological Science*, 22(9), 1183–1190. <https://doi.org/10.1177/0956797611419169>
- Schoijet, M. (2018). Algunos antecedentes de la antropología criminal de Césare Lombroso. *Alegatos*, 23(72), 111-126.
- Seidman, G., & Miller, O. S. (2013). Effects of gender and physical attractiveness on visual attention to Facebook profiles. *Cyberpsychology, Behavior and Social Networking*, 16(1), 20-24. <https://doi.org/10.1089/cyber.2012.0305>
- Tissera, H., Lydon, J. E., & Human, L. J. (2023). Is what is beautiful good and still more accurately understood? A replication and extension of Lorenzo et al. (2010). *European Journal of Personality*, 37(4), 468-484. <https://doi.org/10.1177/08902070221099688>
- Umukoro, S. O., & Egwuonwu, I. D. (2014). Effects of offender's physical attraction and sex on the severity of sentencing decisions. *African Journal for the Psychological Studies of Social Issues*, 16(1), 2-12. <https://doi.org/10.3389/fpsyg.2019.02160>
- Valla, J. M., Ceci, S. J., & Williams, W. M. (2011). The accuracy of inferences about criminality based on facial appearance. *Journal of Social, Evolutionary, and Cultural Psychology*, 5(1), 66. <https://doi.org/10.1037/h0099274>
- Vandellen, M. R., Schiavone, W. M., Wright, J. W., & Bornstein, J. X. (2024). When What Is Beautiful Is Not Good: The Role of Trait Self-Control in Resisting Eye Candy. *Personality and Social Psychology Bulletin*, Mar, 11:1461672241235386. <https://doi.org/10.1037/h0099274>
- Vanegas, G. A. P. (2022). Desarrollo humano para confrontar la criminalidad: factores desde la criminodinámica, pobreza y libertad. *Ius Comitiālis*, 5(10), 62-80.
- Wu, X., & Zhang, X. (2016). Responses to critiques on machine learning of criminality perceptions. *ArXiv:1611.04135*. <https://doi.org/10.48550/arXiv.1611.04135>
- Zebrowitz, L. A., & McDonald, S. M. (1991). The impact of litigants' baby-facedness and attractiveness on adjudications in small Claims Courts. *Law and Human Behavior*, 15(6), 603-623. <https://doi.org/10.1007/BF01065855>
- Zebrowitz, L. A., & Montepare, J. M. (2008). Social psychological face perception: why appearance matters. *Social and Personality Psychology Compass*, 2(3), 497-517. <https://doi.org/10.1111/j.1751-9004.2008.00109.x>